I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001815

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 20 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4371/2014; el Ordinario N°400/963/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°165 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°1300/078/2014 del Departamento de Relaciones Pública; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es fundamental fomentar el desarrollo de la Educación Pública Municipal a través de procesos de promoción de valores ciudadanos y participación que tiendan a generar oportunidades para el ejercicio y la expresión efectiva en beneficio de los estudiantes, a través de los profesores con el importante apoyo de los Asistentes de la Educación.

Que, la comuna tiene la obligación de avanzar y profundizar hacia el desarrollo humano de todos los ciudadanos y ciudadanas en la búsqueda permanente de la satisfacción de sus necesidades, rescatando y actualizando las potencialidades de las personas y grupos.

Que, los actores educacionales de la comuna deben propender hacia un marco amplio e igualitario de oportunidades, generando crecientes espacios de integración, contextualizada y situada cultural e históricamente, esto implica poner atención en temas prioritarios para el desarrollo de la Educación Pública, lo que impone el logro de niveles crecientes de eficiencia en la administración pública.

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado **"CERRILLOS CELEBRA EN SU DÍA A LOS FUNCIONARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN"**, que tendrá como objetivo, celebrar junto a la comunidad educativa de Cerrillos, el Día Nacional del Asistente de la Educación.

2. La unidad responsable y ejecutora del presente programa será el Departamento de Relaciones Públicas, con el apoyo del Departamento de Educación Municipal.

3. La actividad del Programa se realizará el día **24 de octubre de 2014**, a las 12:00 horas. en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001815

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de una productora que incluya lo siguiente:

DETALLE	MONTO
Servicio de Coctel para la atención de 200 personas, además de los recursos asociados a lo incluido en el coctel (flores de obsequio a las premiadas, manteles, ornamentación escenario, atención números artísticos).	**$2.500.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.500.000**.- (dos millones quinientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web.